

Bogotá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). - Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en el correo institucional se recibió comunicación suscrita por el doctor PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA, actuando como apoderado del señor JANIER OFRAY GARZÓN MURILLO, a través de la cual presenta solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares impuestas sobre los bienes de propiedad de su representado. - Sírvase Proveer.

ALEXIS ACOSTA BUSTOS

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

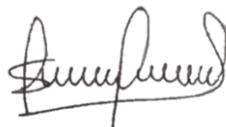
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110013120001-2020-00049-01 (202000051 E.D. FISCAL 43 D.E.E.D.D.).

Sustanciación No. 035 E.D.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ORDENA remitir la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares elevada por el apoderado del señor JANIER OFRAY GARZÓN MURILLO, al Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de estos juzgados para que sea sometida a reparto.

CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

AAB.